

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS, Y NAVEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria Programa Xpande Digital 2023 – Cámara Málaga

BDNS (identif): 667596.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/667596>).

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga informa de la convocatoria pública de ayudas Xpande Digital para el desarrollo de planes de acción en marketing digital internacional, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Málaga, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

Segundo. Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar planes de acción en marketing digital internacional en el marco del Programa Xpande Digital, subvencionados en un 80 % por FEDER.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Málaga. Además, puede consultarse a través de la web <https://camara-malaga.com/programa-xpande-digital-2023/>.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 88.000 euros, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 4.000 euros, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80 % por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 3.200 euros.

Estas ayudas forman parte de Programa Xpande Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 141.332,40 euros, en el marco del “Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020” y que incluye los servicios gratuitos de asesoramiento y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida sede se iniciará a las 9:00 horas del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial*



de la Provincia de Málaga, y tendrá una vigencia de cinco días hábiles desde su apertura, finalizando a las 14:00 horas del día de su caducidad.

Málaga, 29 de diciembre de 2022.

El Secretario General, José María Gómez Pretel.

5657/2022